Modalidades de Consulta que Deberán Realizar los Jefes de Departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Previa a la Emisión de Convocatorias de Concursos de Oposición y Concursos de Evaluación Curricular

Con el objetivo de cumplir con lo señalado en los artículos 117 fracción IV y 142 del RIPPPA, relacionado con la publicación convocatorias a Concurso de Oposición o de Evaluación Curricular, se establece que antes de la publicación de las mismas, es necesario que el Jefe de Departamento realice una consulta con personal académico adscrito a su Departamento y los Coordinadores correspondientes, referente a las posibles necesidades académicas derivadas de aspectos tales como: la programación docente, la programación de solicitudes de sabáticos, licencias y renuncias, así como las necesidades particulares vinculadas con las áreas de investigación, entre otros.

La consulta se realizará en modalidad electrónica o presencial.

En ambas modalidades, el Jefe o Jefa de Departamento correspondiente convocará, en el caso de Concurso de Oposición, al Personal Académico de su Departamento, a los Jefes de Área y a los Coordinadores de Estudio de Licenciatura y Posgrados involucrados y en el caso de Evaluación Curricular a los Jefes de Área y a los Coordinadores de Estudio de Licenciatura y Posgrados involucrados, para que se analice, discuta y se determine la conveniencia de la publicación de la Convocatoria.

Las consultas deberán desarrollarse bajo las circunstancias que permitan la participación de todos los miembros involucrados, considerando lo siguiente:

a. Programar la consulta en días hábiles.
b. Ofrecer un período suficiente para la consulta (mínimo tres días hábiles).
c. Garantizar que el medio de consulta sea accesible a todo el personal académico.

En su modalidad electrónica, el Jefe o Jefa de Departamento, recibirá las comunicaciones por correo electrónico institucional.

En el caso de realizar la consulta de forma presencial, derivado de las reuniones se elaborará una minuta firmada por los asistentes, con las observaciones a favor o en contra.

En cualquiera de las modalidades el Jefe o Jefa de Departamento registrará y analizará las opiniones recabadas y las adjuntará a la Convocatoria a Concurso de Oposición o a la Convocatoria a Concurso de Evaluación Curricular, según corresponda.

Aprobado por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería por acuerdo 629.9, en la sesión 629 Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.